



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical de la referencia, informando que la parte demandante allegó solicitud de impulso procesal, en donde se hace una sinopsis procesal de etapas que no corresponden con las actuaciones adelantadas en el presente trámite. Sírvasse Proveer.

Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 2022 00 481 00			
DEMANDANTE	César Augusto Gamboa Villa	C.C. No.	80.832.121
DEMANDADA	Contactamos Outsourcing S.A.S. e Indega S.A.		
ASUNTO	Reintegro.		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que si bien obra constancia de notificación enviada por Servientrega (archivo 08ConstanciaNotificacion del expediente), a partir de dicho documento no se puede extraer la información de los destinatarios del mismo, ni la correspondiente constancia de entrega o acuso de recibo. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **cinco (5) días** adelante el trámite de notificación respecto de las demandadas y la asociación sindical sindicada, o en su defecto allegue la constancia de entrega o acuso de recibo de la notificación que fue enviada el 19 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 076 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37e7b1e02ea4c4c67cfa7c55814cfbbc12d0ef61dbacaaa82c06c3adba1e02**
Documento generado en 26/07/2023 03:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>